

21. Cabo 1.º don Angel Sanz Escudero. Requinto.
22. Educando don Juan Vercher Muñoz. Sax-tenor.
23. Cabo don Vicente Martínez Climent. Bombardino.
24. Paisano don José Luis García Galdut. Clarinete.
25. Paisano don José Ramírez Lozano. Bombardino.
26. Cabo 1.º don Francisco Villar Román. Flauta.
27. Paisano don Fernando Gómez Aguado. Flauta.
28. Paisano don Juan Doménech Calahorra. Clarinete.
29. Cabo don Jesús Amigo F. Lasheras. Flauta.
30. Paisano don Juan Francisco Montón Félix. Bajo.

Cambio de instrumento

Brigada Músico don Sebastián Caparroz Núñez (de trompeta a fliscorno), de la Música del Gobierno Militar de León, agregada al Regimiento de Caballería Almansa número 5 (León), quedando disponible forzoso en la guarnición de origen y agregado al citado Regimiento hasta que se le designe destino voluntario o forzoso.

Artículo 2.º Los alumnos citados en el artículo 1.º deberán hacer su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales, en Tremp (Lérida) el día 21 de abril de 1981.

Artículo 3.º La no presentación en el citado Centro en la fecha indicada, sin causa justificada, será considerada como renuncia a los derechos adquiridos.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Mando Superior de Personal del Ejército, Jaime Lluch Colomina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8878 *ORDEN de 14 de marzo de 1981 por la que se amplía la de 10 de febrero que anunció a concurso-oposición libre diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de fecha 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se anunciaron a concurso-oposición, turno libre, varias plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Incluir para su provisión por concurso-oposición libre, una plaza de «Enfermedades Infecciosas y Epizootiología» (Facultad de Veterinaria), sobre la ya anunciada en la citada Orden de 10 de febrero último.

Segundo.—Las condiciones de la convocatoria y requisitos de los aspirantes, serán los mismos que los señalados en la mencionada Orden ministerial, si bien el plazo de solicitudes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

8879 *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en el Instituto Piloto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, en régimen de comisión de servicios.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido por el artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, que regula los Centros Pilotos, y a propuesta del Patronato del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuya composición y funcionamiento regula la Orden ministerial de 23 de junio de 1979,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Profesores agregados en el Instituto de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que figura en anexo a esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores numerarios que pertenezcan al Cuerpo de Agregados y Catedráticos de Bachillerato y se encuentren en servicio activo en el momento de presentar su solicitud.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso, presentarán en el Registro General de este Ministerio o en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida a la Dirección General de Personal acompañada, con carácter imprescindible, de programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

Art. 4.º La Dirección General de Personal remitirá las instancias y documentación adjunta a la Comisión Permanente del Patronato del Instituto «Ramiro de Maeztu», que estudiará los expedientes de los Profesores solicitantes, aplicando el baremo previamente establecido, y oído el Seminario didáctico de la respectiva disciplina, propondrá la selección de los que considere más idóneos para desempeñar las vacantes.

El Pleno del Patronato elevará al Ministerio de Educación propuesta de nombramiento de los candidatos seleccionados, en régimen de comisión de servicio, por un periodo no superior a tres años, prorrogables por otros tres.

Art. 5.º Los candidatos seleccionados no podrán renunciar a la plaza que se les adjudique hasta transcurrido el curso siguiente a la fecha de la convocatoria. Podrán, no obstante, renunciar a la comisión asignada, siempre que lo soliciten durante el primer trimestre de cada curso, y emitido informe favorable del Patronato, surtirá efecto en el curso siguiente.

La concesión de la comisión de servicio por un periodo no superior a tres años, prorrogable por otros tres, no impedirá al Patronato, por motivos justificados, pueda proponer su revocación antes de su vencimiento.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victorino Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Disciplinas	Número de vacantes
<i>Plazas de Profesores agregados que se convocan en el presente concurso</i>	
Filosofía	3
Griego	—
Latín	2
Lengua y Literatura	3
Geografía e Historia	5
Matemáticas	3
Física y Química	—
Ciencias Naturales	2
Dibujo	1
Francés	1
Inglés	—
<i>Plazas de Catedráticos de Bachillerato que se convocan en el presente concurso</i>	
Francés	1

8880 *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose establecido por Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), la regulación de Centros Piloto y, en su artículo 9.º, que el profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º, 1, de la Orden de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se desarrolla parcialmente el mencionado Decreto, este Ministerio, oídos los Institutos de Ciencias de la Educación, convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas en Centros Piloto que figuran en el anexo de esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores que, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos y Agregados de Institutos de Bachillerato se encuentren en servicio activo en el momento de presentar la solicitud.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio o